

Puerto Montt, 28.04.2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001147

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001147, presentada por la contribuyente VALENTINA VILDOSOLA SOTO., RUT N° [REDACTED] de fecha 21.04.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°. 2321436 de fecha emisión 24.03.2022

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE VARGAS
GOMEZ

Firmado digitalmente por JORGE
VARGAS GOMEZ
Fecha: 2023.04.28 12:49:42
-04'00'

DIRECTOR REGIONAL
X2 DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>correo electrónico</u> Fecha: <u>28/04/2023</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001147; de fecha 28.04.2023.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe